I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000217 /2009

Cerrillos, 27 ABR. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/820/2009 y 100/1046/2009, los Decretos Exentos Nº202/1869/2008, Nº202/1902/2008, Nº202/1992/2008 y Nº202/124/2009, Nº202/381/2009, Nº202/451/2009, Nº202/489/2009, 202/499/2009 que aprueban y modifican el PADEM 2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Nº 19.464 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 07 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **HECTOR RAUL SALAZAR MONTESINO**, Cédula de Identidad Nº10.554.975-K, para que se desempeñe como **NOCHERO, en la Escuela Joaquín Prieto Vial.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la cantidad de $178.454 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) brutos mensuales más Bono Ley Nº19.464, proporcional a los días trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 04/02/2009 y hasta el 13/03/2009, lo anterior en reemplazo del Feriado Legal del Sr. José Fredes Román, Nochero del establecimiento.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remiten adjuntos al Decreto Alcaldicio.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al ítem 21.03 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC / CUCh / IVA / CVM
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
- Interesado
- Secretaria Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS

000217

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 07 de Febrero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don **HECTOR RAUL SALAZAR MONTESINO,** chileno, casado, RUT Nº10.554.975-K, fecha de nacimiento 01/11/1968, domiciliado en calle Huelen Nº1542, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Don **HECTOR RAUL SALAZAR MONTESINO**, en el cargo de **NOCHERO, en la Escuela Joaquín Prieto Vial.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada nocturna y de **44** horas semanales, el horario será el que se fije según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$178.454 (ciento setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), brutos mensuales,** más bono ley 19.464 proporcional a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **HECTOR RAUL SALAZAR MONTESINO,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

SEXTO: Se deja constancia que Don **HECTOR RAUL SALAZAR MONTESINO,** ingresó al servicio el día 04/02/2009. El presente contrato regirá a contar del 04/02/2009 y hasta el 13/03/2009, lo anterior de acuerdo al feriado legal del Nochero Sr. José Fredes Román.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **HECTOR RAUL SALAZAR MONTESINO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

HECTOR SALAZAR MONTESINO
RUN: N°10.554.975-k

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

R.R.H.H.
JEFE
DAEM

CILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal